

Folio 1868242

DECRETO N° T- 077.-

CASTRO, 28 de Marzo de 2014

VISTOS: El Oficio N°797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Xa. Región; la Sesión Ordinaria N°39, del 10.12.2013, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos), a la **CORPORACION CHILOE**, RUT N°70.026.100-K, Personería Jurídica según Decreto N°53 de fecha 05.01.2061, del Ministerio de Justicia; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°90 del 20.05.2004, representado por su Presidente Sr.(a) Patricia del C. Meier Wolf; destinado a la compra materiales de construcción para mejoramiento de la infraestructura de dicho inmueble, pintura y accesorios, mobiliario, utensilios de cocina, artefactos y materiales de baño, menaje para dormitorios y cocina, adquisición de gas, pago servicios de luz, agua, telefonía, lavandería, insumos de computación, artículos de librería y de farmacia, gastos de movilización, y otros artefactos o elementos para el buen funcionamiento de la Casa Chilota en Santiago, que atiende a estudiantes y pobladores de escasos recursos de la Comuna de Castro.

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007.022 "Corporación Chiloé de Santiago", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original antes del 31.12.2014, de acuerdo a la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República, de fecha 23.12.2003. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



[Handwritten signature]
NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

- NAS/JPSS/rbc.-**
Distribución :
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
 - Tesorería Municipal.-
 - Institución.-
 - Archivo "13".-